

Consultas Realizadas

Licitación 403195 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL (AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2022-2023)

Consulta 1 - 1) FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO PAGINA 102

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: EL CONTRATISTA procederá a remitir a la Contratante la factura correspondiente hasta el 10 de cada mes, para el proceso de pago correspondiente por parte de la contratante ante el Ministerio de Hacienda, proceso que deberá realizarse dentro del mes de presentada la factura, debiendo efectuarse el pago antes del día 20 del mes siguiente. En caso de no verificarse el pago en la fecha indicada, el contratista podrá suspender las coberturas contratados hasta que la Contratante se ponga al día con el pago correspondiente. Este contratista se obliga a actualizar el listado total de incorporaciones y bajas que le sean comunicadas y a suministrar permanentemente a los centros de internación y de análisis, este listado.</p> <p>CONSULTA: teniendo en cuenta de que la fecha límite para presentación de la facturación mensual es el 10 de cada mes, entendemos que las incorporaciones y bajas serán comunicadas antes de esa fecha, seria al 05 de cada mes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Es correcto, todas las comunicaciones sobre altas y bajas serán realizadas dentro de los primeros cinco días de cada mes.</p>		

Consulta 2 - 2) COPIAS DE LA OFERTA PAG 10

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>CPS El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales. Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias. Cantidad de copias requeridas: 2 copias Consulta: Entendemos que al presentar nuestra oferta de forma electrónica no se requieren de copias. ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>No, no es correcta, la oferta electrónica se refiere a otra forma de oferta, en este caso, en el mecanismo de Subasta a la Baja Electrónica, si bien el oferente presenta inicialmente su oferta de manera virtual, posteriormente deberá hacerlo de forma física, en los plazos establecidos para la presente licitación (en 1 original y 2 copias)</p>		

Consulta 3 - 3) EXPERIENCIA REQUERIDA PAG 21

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente. El oferente deberá presentar copia de facturas y de contratos ejecutados en los tres últimos años cerrados (2018, 2019, 2020), en servicio similar a lo requerido (Servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga) que en promedio sean iguales o superiores al 70% del total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios</p> <p>Consulta: Entendemos que con la sola presentación de las copias de contratos avalamos el promedio solicitado ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Es correcta, el requisito documental para la evaluación del Criterio de Experiencia, puede ser mediante de la presentación de Contratos Ejecutados o facturas dentro de los tres últimos ejercicios cerrados (2018-2019-2020) cualquiera de las dos formas.</p>		

Consulta 4 - 4) CAPACIDAD TÉCNICA PAG 25

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>- Unidades de estudios de diagnóstico laboratoriales y de imágenes (propios y tercerizados).</p> <p>CONSULTA: Entendemos que para los sanatorios del interior que no cuentan con centros de diagnósticos y laboratorios propios, presentando laboratorios o centros de diagnósticos externos cumplimos con lo requerido ¿es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Si, es correcta la interpretación.</p>		

Consulta 5 - 5) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA PAG 27

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>o. Certificación de habilitación de Laboratorios otorgada por la Superintendencia de Salud.</p> <p>CONSULTA: Entendemos que con la presentación de la habilitación de laboratorio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cumplimos con lo requerido ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Si, es correcta la interpretación.</p>		

Consulta 6 - 7) VIGENCIA DE LOS SERVICIOS PAG 31

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios, para los titulares y su grupo familiar básico.</p> <p>CONSULTA: La vigencia inmediata sería únicamente para los beneficiarios que se encuentren en la nómina inicial, ¿es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>No, no es correcta, la VIGENCIA INMEDIATA incluye a todos los beneficiarios, ya sea los que se encuentran en la nómina inicial, así como a los beneficiarios que son incluidos posteriormente, incluyendo al titular, su grupo familiar y a los adherentes pagos.</p>		

Consulta 7 - 8) PORCENTAJE DE MULTAS PAG 103

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,15%		
CONSULTA: Entendemos que se aplicaría la multa para casos debidamente comprobados de atraso en emisión de cobertura según contrato, ¿es correcta la interpretación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Es correcta la interpretación		

Consulta 8 - 6) CAPACIDAD TÉCNICA PAG 25 Y LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS PAG 37

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
LABORATORIOS: Para la prestación de estudios laboratoriales, la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 2 (dos) laboratorios externos reconocidos por su solvencia y calidad técnica.		
Debe tener cobertura integral de acuerdo al detalle que se encuentra adjunto en el anexo correspondiente. Se deberá establecer como mínimo tres (3) laboratorios de conocida trayectoria y experiencia en nuestro medio para la realización de los análisis, a libre elección del paciente y/o médico tratante.		
CONSULTA: Existe contradicción en relación a la cantidad de laboratorio solicitado por pliego. Entendemos que con la presentación de 2 (dos) laboratorios de reconocida trayectoria cumplimos con lo requerido por pliego ¿es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Es correcta la interpretación, en realidad no existe contradicción, dado que lo que se requiere al decir 3 opciones comprende tanto los laboratorios propios, la de los sanatorios habilitados, así como los laboratorios externos.		